



CIRCULAR No MJD-CIR22-0000033-GCSQ-3310

Fecha: Bogotá D.C., 3 de junio de 2022

Para: TITULARES DE LICENCIAS DE USO DE SEMILLAS PARA SIEMBRA Y DE CULTIVO DE PLANTAS DE CANNABIS,

Asunto: Solicitud de información de ubicación de predios en el expediente MICC.

La Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes del Ministerio de Justicia y del Derecho, en consonancia con lo enunciado en el numeral 11 del artículo 2.8.11.2.3.1 del Decreto 811 de 2021, y teniendo en cuenta la necesidad de contar con la ubicación específica de los predios licenciados; esta dependencia solicita a los titulares de las licencias de semillas para siembra y grano, cultivo de plantas de cannabis psicoactivo y no psicoactivo, registrar en el Mecanismo de Información para el Control de Cannabis -MICC- por cada inmueble licenciado, la siguiente información:

- Coordenadas geográficas del punto de acceso o entrada principal al inmueble autorizado en la licencia o dentro del cual se encuentra ubicada el área total o parcial en derecho de uso, conforme al [Instructivo de Coordenadas](#).
- El plano georreferenciado y las coordenadas del polígono del predio o área parcial licenciada, así como el área que destina para el desarrollo de las actividades relacionadas con las licencias de cultivo de plantas de cannabis psicoactivo, no psicoactivo y de semillas para siembra y grano; Indicando, el número de matrícula inmobiliaria, dirección o nombre del predio, vereda, municipio y departamento.

La información solicitada deberá ser suministrada únicamente **a través del MICC antes del 30 de junio del 2022**. Si presenta inquietudes relacionadas al manejo de la plataforma o requiere asistencia técnica podrá comunicar su solicitud a través del correo soportemicc@minjusticia.gov.co.

Atentamente,

LUISA FERNANDA GÓMEZ BERMEO
Subdirectora de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes
Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

Bogotá D.C., Colombia



Elaboró: Ana Artunduaga
Revisó: Luisa Gómez
Aprobó: Luisa Gómez

<https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=6u73FQT0hMLSyeWPjdppIWUdJkYNQuN9gGrFFTJwEgg%3D&cod=X8yhOmkqOe42XIGadvTfjQ%3D%3D>